

**CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 26/07/2022 - 14:57:34  
Recibo No. S000627692, Valor 6500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DF8uhV9T9n**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siivalledupar.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : FUNDACION AC, AMBIENTE Y COMUNIDAD  
Sigla : FUNDACIONAC  
Nit : 901615205-1  
Domicilio: Agustín Codazzi

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No: S0507687  
Fecha de inscripción: 21 de julio de 2022  
Ultimo año renovado: 2022  
Fecha de renovación: 21 de julio de 2022  
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : Km 10 sur de agustin codazzi via bucaramanga planta extractora sicarare  
Municipio : Agustín Codazzi  
Correo electrónico : fundacionac2022@gmail.com  
Teléfono comercial 1 : 3125467529  
Teléfono comercial 2 : No reportó.  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : Km 10 sur de agustin codazzi via bucaramanga planta extractora sicarare  
Municipio : Agustín Codazzi  
Correo electrónico de notificación : fundacionac2022@gmail.com  
Teléfono para notificación 1 : 3125467529  
Teléfono notificación 2 : No reportó.  
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Acta No. 01 del 13 de julio de 2022 de la Asamblea General De Asociados de Agustín Codazzi, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2022, con el No. 26233 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION AC, AMBIENTE Y COMUNIDAD.

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.**

**CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 26/07/2022 - 14:57:34  
Recibo No. S000627692, Valor 6500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DF8uhV9T9n**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siivalledupar.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

Objeto social: Como entidad sin ánimo de lucro la Fundación tendrá como objeto contribuir al Desarrollo Sostenible en los territorios donde hace presencia y en las comunidades que hacen parte de su área de influencia.

En desarrollo de su objeto la Fundación podrá desarrollar las siguientes actividades:

- a) Promover, impulsar, coordinar y ejecutar proyectos y programas tendientes al logro de su objeto.
- b) Facilitar el relacionamiento de los distintos actores en el territorio a través de mecanismos como: mesas de trabajo, comités, entre otros
- c) Proyectar, organizar, promover y/o participar en eventos científicos, deportivos, culturales, académicos, sociales y en general en todos aquellos que sean necesario para el logro de sus objetivos.
- d) Brindar asesoría técnica a personas naturales y jurídicas de carácter nacional o internacional que pretendan desarrollar, implementar o evaluar proyectos afines o complementarios con su objeto social.
- e) Propiciar y dirigir investigaciones relacionadas con su objeto social.
- f) Elaborar y, siguiendo los cauces legales, participar y apoyar para presentar anteproyectos de acuerdos, ordenanzas, decretos o leyes que propenden por el desarrollo sostenible del territorio.
- g) Intercambiar conocimientos, experiencias, recopilación y difusión de información de su gestión y logros.
- h) Promover los medios necesarios para la realización efectiva de los programas de capacitación dedicada a la comunidad y a las empresas.
- i) Aceptar y/o solicitar legados y/o donaciones de personas naturales o jurídicas
- j) Realizar toda clase de actos o contratos que se relacione directa o indirecta con su objeto social.
- k) Los demás que se consideren necesarios para lograr su objeto social.

**PATRIMONIO**

\$ 18.000.000,00

**REPRESENTACION LEGAL**

Representación legal: El Director Ejecutivo es el Representante Legal de la Fundación. Será elegido y reelegido por s periodos, indefinidos. No obstante puede ser removido en cualquier tiempo por el voto unánime la Asamblea General. Participa de la Junta Directiva sin voz y ni voto.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Funciones: Son funciones del Director Ejecutivo, que deberá ejercer en armonía con los objetivos

**CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 26/07/2022 - 14:57:34  
**Recibo No.** S000627692, Valor 6500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DF8uhV9T9n**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siivalledupar.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de FUNDACIÓN.

- a) Representar legalmente a la Fundación
- b) Gestionar las relaciones de Fundación con sus miembros, entidades Gubernamentales, No Gubernamentales y Comunidad en general.
- c) Comunicar la convocatoria para las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General y la Junta directiva, de acuerdo a lo dispuesto en estos estatutos.
- d) Mantener actualizado el Registro de Miembros de la Fundación inscribirán todos los datos y novedades, que permitan precisar de manera actualizada la identificación, ubicación, calidad del asociado, así como la dirección reportada de su domicilio, las cuales regirán para efectos de realizar todas las notificaciones y convocatorias relacionadas con la entidad
- e) Mantener Actualizado el registro de sanciones
- f) Notificar, comunicar y publicar, según el procedimiento que deba seguirse en cada caso, los acuerdos, resoluciones, programaciones, boletines y en general divulgar las actividades de la Fundación.
- g) Ejecutar las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.
- h) Presentar para aprobación de la Junta Directiva, los Programas, Planes y Proyectos de Fundación.
- i) Presentar para aprobación de la Junta Directiva el Informe Anual de Actividades de la Fundación.
- j) Presentar para aprobación de la Junta Directiva el presupuesto anual de Fundación.
- k) Celebrar los actos, convenios y contratos de cualquier naturaleza con la autorización de la Junta Directiva, cuando el valor exceda los 20 salarios mínimo legales mensuales vigentes.
- l) Delegar cuando lo crea conveniente, en los funcionarios de la Fundación, con precisión de materia, cuantía y oportunidad de celebración de ciertos actos o contratos a nombres de Fundación dentro de los términos previstos por la Junta Directiva.
- m) velar por la conservación de los bienes y por la correcta aplicación de los recursos de Fundación.
- n) Realizar los actos propios de administración de personal de la Fundación.
- o) Las demás que le correspondan por la naturaleza de sus funciones y asignadas por la Junta Directiva.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 01 del 13 de julio de 2022 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2022 con el No. 26233 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
DIRECTOR EJECUTIVO	JUAN MANUEL LACOUTURE DIAZGRANADOS	C.C. No. 77.091.644

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta No. 01 del 13 de julio de 2022 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2022 con el No. 26233 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/07/2022 - 14:57:34  
Recibo No. S000627692, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DF8uhV9T9n

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siivalledupar.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**PRINCIPALES**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JUAN MANUEL LACOUTURE DIAZGRANADOS	C.C. No. 77.091.644
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARIA MARCELA SARMIENTO GOMEZ	C.C. No. 51.780.784
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	FABIAN RICARDO GONZALEZ MEJIA	C.C. No. 72.237.333
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	NELSON FELIPE VIVES LACOUTURE	C.C. No. 12.546.149
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	HERNAN JOSE LACOUTURE LACOUTURE	C.C. No. 8.274.867

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 01 del 13 de julio de 2022 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2022 con el No. 26233 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISOR FISCAL	VANESSA LIZETH DIAZ VELASQUEZ	C.C. No. 1.067.717.399	266318-T

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** S9499

**Actividad secundaria Código CIIU:** No reportó

**Otras actividades Código CIIU:** No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 26/07/2022 - 14:57:34  
Recibo No. S000627692, Valor 6500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DF8uhV9T9n**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siivalledupar.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

**LAURY LISSETTE OÑATE MURGAS.**  
Secretario

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---